

C.E. Nº 227121

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 ABR 2015

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República ante la República de Botswana;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Botswana concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la República de Sudáfrica, Proc. Daniel Ruben Castillos Gómez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en calidad de concurrente;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Botswana, en calidad de concurrente, al señor Embajador Proc. Daniel Ruben Castillos Gómez, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República en la República de Sudáfrica.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020